



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 53

**SESION EXTRAORDINARIA
DIA LUNES 27 DE ABRIL DEL AÑO 2015**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la sala de conferencias del Palacio Municipal, siendo las cinco con diecinueve minutos de la tarde del día lunes veintisiete de abril del año dos mil quince.- **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la señorita Vicealcaldesa Municipal Lilia Umaña Montiel y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Sexta:** Lic. Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudénat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón y de la Señora Secretaria Municipal, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Buenas tardes damos por iniciada la sesión extraordinaria numero cincuenta y tres; Señora Secretaria por favor.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Muy buenas tardes a todos, si Señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.*

Punto No. 02, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, sesión extraordinaria número cincuenta y tres, hoy veintisiete de abril de dos mil quince, se abre la sesión.*

Punto No. 03, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra la señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura para discutir y aprobar la agenda para esta sesión extraordinaria número cincuenta y tres, la agenda para el día de hoy: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, discusión y aprobación de la agenda; Derogación del Punto No.07 del Acta No.39; Transferencia de 3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.23100 al Objeto de Gasto No.75200; Recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas para un cambio de disponibilidades presupuestarias en los objetos de gasto y sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto; Cierre de Sesión.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, se somete a discusión la agenda ¿Se aprueba? Aprobada.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la agenda para la sesión extraordinaria número cincuenta y tres.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número Cincuenta y Tres.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 04, Acta No. 53 (27/04/2015).- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos con la agenda.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la derogación del punto no.07 del acta no.39.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra a Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ: Gracias señor Alcalde,*

*presentare la siguiente moción: **Exposición de Motivos.-Moción.-***

Considerando: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que no se recibió la Transferencia proveniente del Gobierno Central por el valor de L.102, 600,000.00 porque mediante el artículo No.158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica del año 2014, lo dejo en suspenso pero si se ejecutó en la parte de egresos con fondos propios de esta Municipalidad.-**Por Tanto:** En mi condición de Regidor Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se deje Sin Valor Ni Efecto el Punto No 07 del Acta No 39 de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero del año 2015 donde se acordó Aprobar la moción autorizando a la Gerencia Financiera para que realice una Disminución al Presupuesto para el año 2014 por la cantidad de Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.102,600,000.00) por ingresos y gastos de la Transferencia No.368-2005 proveniente del Gobierno Central; la cual no se recibirá, pues de conformidad al Artículo No. 158 de las Disposiciones Generales para la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2014, quedó en suspenso.-Fundo la moción en los Art. 95, 47 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Le cedo la palabra al doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Quiero secundar la moción en vista que definitivamente creo que es más que todo trámite legal, voy a fundamentarla un poco más y hacer un poquito de historia en lo que consiste esta moción y a qué se debió en suspenso de la misma, en administración anterior a través de decreto 187-2012 se solicitó al honorable Congreso de la República un préstamo por L.400,000,000.00 el cual fue otorgado por el Congreso de la República y se quedó a través del decreto que la Secretaría de Finanzas iba a*

pignorar la transferencia de la cual gozaba la Municipalidad de San Pedro Sula que era de L.8,500,000.00 mensuales haciendo L.112,000,000.00 y fracción al año, la iba a pignorar para pagársela al banco que nos diera el crédito correspondiente, se licito ganó un banco, en este caso fue Banco del País y se le dio el préstamo a la municipalidad por L.11,000,000.00, el decreto se mantuvo en vigencia por aproximadamente ocho meses durante el 2011 pero ya para las disposiciones generales del Presupuesto General de la República en el 2012, el decreto quedó en suspenso y la municipalidad tuvo que seguir pagando este préstamo el cual había sido a través de la pignoración del decreto anterior a través del flujo de caja que llegaba al Banco del País a pagar los contribuyentes siendo así que se pagó siempre, se siguió pagando el préstamo pero con el flujo de caja que recibía la municipalidad de sus contribuyentes que pagaban en dicho banco dado así creo yo que estábamos bajo ley porque todavía este decreto no ha sido abolido por el Congreso sino que las disposiciones generales de la República en el artículo 156 dice que estaba en suspenso entonces yo creo que si en base a ley yo apoyo la moción presentada por el honorable regidor Luis Cardona y que se quite del presupuesto general del año pasado 2014 esos L.102,600,000.00 que pago la municipalidad a través del flujo de caja que nos llegó a nosotros a través de los diferentes bancos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Muchas gracias, hacemos esa petición de los contralores del estado de manera tal que quede documentado tal y como ellos lo esperan así que a discusión ¿se aprueba?-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el honorable regidor Luis Ernesto Cardona en relación a la derogación del punto no.07 del acta no.39.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato* **ACUERDA:** *Aprobar la moción presentada por el regidor Luis Ernesto Cardona Lopez, dejando sin valor ni efecto el Punto No.07 del Acta No.39 de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Enero del año 2015 donde se autorizo a la Gerencia Financiera para que realizara una disminución al presupuesto del año 2014 por la cantidad de Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras (L.102,600,000.00) por ingresos y gastos de la Transferencia No.368-2005 proveniente del Gobierno Central.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia*

Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 05, Acta No. 53 (27/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria continuemos con la agenda.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la moción sobre la Transferencia de L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.23100 al Objeto de Gasto No.75200.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Presento la siguiente moción: **Exposición de Motivos.- Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal. **Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera la siguiente transferencia en el Presupuesto del año 2015.*

Departamento de Mantenimiento a Rescate a la Deuda:

L.3, 500,000.00 del Objeto de Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) Al Objeto de Gasto 75200 (Disminución a otras cuentas por pagar a corto plazo).Fundo la moción en los Art. 90, 93 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2014 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *Le cedo la palabra al abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:* Señor alcalde yo secundó su moción solamente que pongamos presupuesto del año 2015, leí año 2014.- *El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:* Sí año 2015, le cedo la palabra al Dr. Juan Carlos Zúniga.- *El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:* Allí sería bueno aclarar que se está tocando el mismo renglón, gasto corriente a gasto corriente, de gasto capital a gasto capital, que aquí estamos trabajando en el renglón de gasto corriente

*a gasto corriente para que quede que no estamos tocando el gasto de capital.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Correcto, a discusión ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en cuanto a la Transferencia de L.3,500,000.00 del Objeto de Gasto No.23100 al Objeto de Gasto No.75200.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera la Transferencia de L.3, 500,000.00 del Objeto de Gasto 23100 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) Al Objeto de Gasto 75200 (Disminución a otras cuentas por pagar a corto plazo).-Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.*

Punto No. 06, Acta No. 53 (27/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Continuemos señora secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Como siguiente punto tenemos una moción en relación al cambio de disponibilidades presupuestarias en los objetos de gasto y sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto, esto es una recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas a la Alcaldía Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Presentare la siguiente moción: **Exposición de Motivos.-Considerando:** Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.-**Considerando:** Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.-**Considerando:** Que el personal contratado en el año 2014 que cuenta con un contrato de tiempo indefinido o definido se deberá reprogramar en los objetos del gasto correspondiente.-**Considerando:** Que hay que realizar las

enmiendas de programación de los Objetos de Gasto Global al Detalle y sustituir los fondos de financiamiento según catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015.-**Por Tanto:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Autorice a la Gerencia Financiera realizar los cambios de disponibilidades presupuestarias en los Objetos de Gasto y las sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.-Fundo la moción en los Art. 95, 47 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2015 de la Municipalidad de San Pedro Sula.-Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato; *le cedo la palabra a la regidora Doris Sunseri.- La Regidora Municipal, Licenciada ELENA DORIS SUNSERI PAZ: Secundo la moción señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias doña Doris, a discusión ¿se aprueba?- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal en relación a la Recomendación dada por el Tribunal Superior de Cuentas para el cambio de disponibilidades presupuestarias en los objetos de gasto y sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato ACUERDA:* Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, autorizando a la Gerencia Financiera para realizar los cambios de disponibilidades presupuestarias en los Objetos de Gasto y las sustituciones correspondientes al catálogo emitido por la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las aplicaciones previstas en la programación del presupuesto.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Punto No. 07, Acta No. 53 (27/04/2015).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si no hay más puntos para tratar, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las cinco con treinta y un minutos de la tarde del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y la Suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.

*Armando Calidonio Alvarado
Alcalde Municipal*

*Lilia Umaña Montiel
Vice Alcalde Municipal*

*Arq. José Guillermo Milla French
Regidor Primero*

*Abg. José Antonio Rivera Matute
Regidor Segundo*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López
Regidor Tercero*

*Dr. Juan Carlos Zúniga Monge
Regidor Cuarto*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz
Regidora Sexta*

*Dr. José Jaar Mudemat
Regidor Séptimo*

Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann
Regidor Octavo

Abg. Italo Godoy Mendieta
Regidor Noveno

Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón
Regidor Décimo

Abg. Doris Amalia Díaz Valladares
Secretaria Municipal